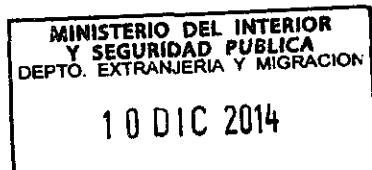


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº Interno: 5009963



RESOLUCIÓN EXENTA N° 135197

Santiago, 28 de Octubre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO  
~~Jefatura de Investigaciones~~ de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 313.146 del año 2014; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 313.146 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Ninosca Vicenta FRANCO TINEO de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de ALVA FRANCO Maria Fiorella de Las Mercedes, hasta 15.04.2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc  
[721]28/10/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo